

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PARA LA ADQUISICION Y DOTACION DE EQUIPO BIOMEDICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN

I.OBJETO DE LA INVITACION

Adquisición y Dotación de Equipos Biomédicos tales como **CINCO (5) TENSIOMETROS, SIETE (7) FONENDOSCOPIOS, CUATRO (4) CARROS DE PARO, SEIS (6) SUCCIONADORES PORTATILES, TRES (3) ELECTROCARDIOGRAFOS, TRES (3) MONITORES DE SIGNOS VITALES BASICOS, UN (1) MONITOR DE SIGNOS VITALES CON CAPNOGRAFIA Y PRESION INVASIVA, UN (1) DESFIBRILADOR CON MARCAPASO EXTERNO, CUATRO (4) DESFRIBILADORES, UNA (1) BASCULA DE PESO PARA RECIEN NACIDOS, DIEZ (10) EQUIPOS DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS, UNA (1) MEZA QUIRURGICA, CINCO (5) INFUSORES A PRESION DE SOLUCIONES PARENTERALES Y SANGRE, UN (1) ANALIZADOR SEMIAUTOMATICO DE COAGULACION REF.FBTII, DOS (2) CALENTADOR DE LIQUIDOS, UN (1) TORNQUETE NEUMATICO, UN (1) CAVITRON, UNA (1) UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL**, para garantizar un buen servicio en área de **CONSULTA EXTERNA, CIRUGIA, URGENCIAS Y HOSPITALIZACION.**, de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN.

II. ACTIVIDADES A REALIZAR

El o los contratista(s) seleccionado como oferta favorable para la ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN, deberá(n) suministrar los Equipos Biomédicos descritos en el objeto según las necesidades de la ESE.

III . OBLIGACIONES MÍNIMAS A CUMPLIR EL PROPONENTE SELECCIONADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

Deberá desarrollar el Suministro de los Equipos Biomédicos de acuerdo a lo ofertado y a lo solicitado en el Anexo N° 2, conforme a la necesidad de la ESE, deberá cancelar los aportes parafiscales, así como las estampillas departamentales.

IV. TÉRMINO DEL CONTRATO

La Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, suscribirá un contrato con el oferente seleccionado por el término cuarenta y cinco (45) días contados a partir del veinticuatro (24) de Diciembre de 2009 al siete (7) de Febrero de 2010.

V. VALOR Y PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO POR LA ESE

La ESE Hospital Regional Manuela Beltrán, cuenta con presupuesto aproximado de **(\$340.000.000.00) TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES PESOS M/L. IVA INCLUIDO** y en todo caso, conforme a las disponibilidades presupuestales N° 09-01042 y código No 053203 de fecha 30 de Noviembre y N°.09-00970 y código 053203 de fecha 13 de noviembre de 2009, para contratar el Suministro de Equipos Biomédicos descritos en el objeto según las necesidades de la ESE.

VI. FORMA DE PAGO

El valor del contrato luego de la escogencia de la oferta mas favorable para la ESE, se cancelará en dos pagos; 50% contra entrega y el saldo a 45 días y de acuerdo a la facturación presentada por el contratista recibida y autorizada por el Interventor, quien expedirá el correspondiente Certificado de Supervisión y Recibo a Satisfacción habiéndose adjuntado el respectivo Ingreso al Inventario de la Institución.

VII. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA		
FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
DICIEMBRE 03 DE 2009 5:00 PM HASTA DICIEMBRE 10 DE 2009 6 :00 PM	PUBLICACION POR PAGINA WEB, CARTELERA DE LA ENTIDAD DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES O PRE-PLIEGOS, LOS CUALES SE PUEDEN CONSULTAR EN HORARIO DE OFICINA CUANDO SE TRATE DE CARTELERAS DE LA ENTIDAD	Cartelera del Área Administrativa y página web : www.hospitalmanuelabeltran.gov.co
DICIEMBRE 03 DE 2009 3:00 PM HASTA DICIEMBRE 10 DE 2009 6 :00 PM	FECHAS PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS PRE-PLIEGOS, EN FORMA ESCRITA DENTRO DE ESTE PLAZO.	OFICINA JURIDICA
DICIEMBRE 10 DE 2009 11:00 AM	AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGOS (EN ELLA PODRÁN PARTICIPAR LOS PROPONENTES QUE HUBIESEN REALIZADO OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS O LOS QUE HAYAN RETIRADO COPIA FÍSICA DE LOS MISMOS).	AUDITORIO DE LA ESE
DICIEMBRE 11 DE 2009 6:00 PM HASTA DICIEMBRE 16 DE 2009 6:00 PM	PUBLICACION POR PAGINA WEB, CARTELERA DE LA ENTIDAD DE PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	Cartelera del Área Administrativa y página web : www.hospitalmanuelabeltran.gov.co
DICIEMBRE 11 DE 2009	RESOLUCION APERTURA DEL PROCESO DE INVITACION PÚBLICA.	GERENCIA DE LA ESE
DICIEMBRE 15 DE 2009 8:00 AM HASTA DICIEMBRE 16 DE 2009 4:00 PM	RECEPCION DE PROPUESTAS (EN LA FECHA Y HORA INDICADA, SE ENTIENDE OFICIALMENTE CERRADA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS. ACTO SEGUIDO SE REALIZARA EL ACTA DE CIERRE, RELACIONANDO LAS OFERTAS UNA A UNA INDICANDO EL NOMBRE DEL PROPONENTE Y VALOR)	GERENCIA DE LA ESE
DICIEMBRE 17 – DICIEMBRE 20 DE 2009.	EVALUACION DE PROPUESTAS	COMITÉ EVALUADOR
DICIEMBRE 21 DE 2009 3:00 PM – DICIEMBRE 23 DE 2009 11:00 AM	PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACION PARA OBSERVACIONES SIN ADICIONAR, COMPLEMENTAR O MODIFICAR OFERTAS	Cartelera del Área Administrativa y página web : www.hospitalmanuelabeltran.gov.co
DICIEMBRE 23 DE 2009 04:00 PM	AUDIENCIA DE OBSERVACIONES Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION	AUDITORIO DE LA ESE
DICIEMBRE 24 DE 2009 8:00 AM	FECHA PUBLICACION DE RESULTADOS DEFINITIVOS EN LA PÁGINA WEB Y CARTELERAS DE LA E.S.E. HRMB.	Cartelera del Área Administrativa y página web : www.hospitalmanuelabeltran.gov.co
DICIEMBRE 24 DE 2009	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	OFICINA JURÍDICA

La ESE mediante comunicación escrita o en desarrollo de las audiencias programadas, podrá modificar el anterior cronograma. Igualmente podrá modificar el pliego de condiciones hasta antes del vencimiento del plazo para presentar propuestas mediante adenda que se PUBLICARÁ en la página web: www.hospitalmanuelabeltran.gov.co.

VIII. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES PARA SER ADJUDICATARIOS DEL CONTRATO

1. No encontrarse incurso en régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar según lo establecen los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993.
2. Podrán participar en la presente invitación las personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, las Uniones temporales y los consorcios que estén legalmente constituidas e inscritas en la Cámara de comercio de su domicilio y que tengan una experiencia y capacidad para cumplir con el objeto del contrato, en desarrollo de su objeto social, que debe ser concordante con el objeto de la presente convocatoria. En los casos de consorcios y uniones temporales, cada uno de los socios deben cumplir con los requisitos mínimos de participación que se exigen en los presentes términos.
3. *Que cuenten con capacidad financiera y se verificará que los proponentes cumplan con las siguientes condiciones: Capital de trabajo = Activo corriente – Pasivo corriente \geq 50% del monto de la propuesta presentada. Razón Corriente, este indicador permite evaluar la capacidad y solvencia de la empresa para respaldar obligaciones adquiridas en el Corto Plazo = 2 a 1. Endeudamiento; permite evaluar la situación de seguridad y consistencia de la empresa para respaldar la totalidad de sus pasivos tanto en el corto como el largo plazo. \leq 80. Se deberá presentar el balance general y el estado de ganancia y pérdidas del proponente a 30 de Junio de 2009.*
4. Para Consorcios o Uniones Temporales:
Las personas jurídicas que participen directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más, mediante el correspondiente certificado de Existencia y Representación expedido por Entidad Competente y que tienen por objeto social las actividades propias para el desarrollo del contrato objeto del presente proceso de selección.
Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos.
Para el caso de los Consorcios su responsabilidad será solidaria frente a la ESE HRMB de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
Para el caso de las Uniones Temporales, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa de la ESE HRMB.
Si en el Acta de Conformación de la Unión Temporal, no se determinan los términos de extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para los Consorcios.
En todo caso, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexará el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio o Unión Temporal.
Las anteriores calidades y/o requisitos de participación, se exigen igualmente para cada uno de los miembros de Consorcios, Uniones Temporales.
5. Estados financieros con corte a 30 de junio de 2009 debidamente certificados por el Contador y Revisor Fiscal (cuando a ello hubiere lugar).
6. El proponente debe garantizar el suministro de los equipos dentro de los términos establecidos.
7. El fabricante o su representante deberá garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de cada uno de los equipos adjudicados durante el tiempo que dure la garantía de los mismos, realizando mínimo tres (3) mantenimientos preventivos por año sin costo adicional al contrato.

8. El proveedor deberá garantizar como mínimo 48 horas lectivas de capacitación al personal de la Entidad en el manejo y mantenimiento preventivo de los equipos, sin costo adicional.
9. El fabricante o su representante y/o quien sea adjudicatario del contrato, deberá garantizar como mínimo diez (10) años el suministro de repuestos y accesorios para todos los equipos ofertados.
10. El proveedor deberá garantizar que los equipos ofrecidos, no tendrán fecha de fabricación anterior a la actual vigencia (año de fabricación: 2.009).
11. Se deben presentar las propuestas con la documentación exigida en original, copia y medio magnético; en sobre, paquete o caja debidamente cerrada y sellado; los documentos que la integran deben estar cocidos, legajados en carpeta o argollados, siguiendo el orden establecido en los pliegos de condiciones, estando correctamente foliados; La propuesta deberá ser presentada junto con todos los documentos que la acompañan y deben presentarse sin tachaduras, borrones, raspaduras, repisadas, enmiendas, que hagan dudar de las condiciones ofrecidas dentro del termino establecido para la recepción de propuestas. La propuesta deberá incluir un INDICE en el que se indiquen los documentos que la componen y el folio donde se encuentran los contenidos. (Si alguno de estos requisitos no es allegado será causal de rechazo).

La propuesta deberá presentarse en la Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, Carrera 16 N° 9 - 53, dirigidas al Doctor FERNANDO VILLARREAL AMAYA, Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, con su respectivo índice; el sobre o caja debe rotularse con la siguiente información:

- Nombre del proponente o cotizante.
- Dirección
- Número de teléfono y fax.

IX. DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas deben contener como mínimo:

1. Carta de presentación de la oferta: Deberá ser suscrita por el proponente, con el nombre y la firma; cuando se trate de persona jurídica debe ser firmada por el Representante Legal de la misma o su apoderado, debidamente facultado para ello. (Diligenciar anexo N° 1).
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente (si es persona natural) o del Representante Legal (si es persona jurídica).
3. Certificado de Existencia y Representación Legal: Expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no mayor a treinta días de la fecha de cierre de la invitación. (Las personas naturales deberán presentar registro mercantil).
4. Documentos de constitución de uniones temporales y consorcios: Deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más, mediante el correspondiente certificado de Existencia y Representación expedido por Entidad Competente y que tienen por objeto social las actividades propias para el desarrollo del contrato objeto del presente proceso de selección.
Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio do Unión Temporal para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos.
Para el caso de los Consorcios su responsabilidad será solidaria frente a la ESE HRMB de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
Para el caso de las Uniones Temporales, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa de la ESE HRMB.

Si en el Acta de Conformación de la Unión Temporal, no se determinan los términos de extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para los Consorcios.

En todo caso, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio o Unión Temporal.

Las anteriores calidades y/o requisitos de participación, se exigen igualmente para cada uno de los miembros de Consorcios, Uniones Temporales.

5. Póliza de seriedad de la oferta equivalente al diez (10%) del valor total de la propuesta o del presupuesto oficial estimado y su vigencia por el término de tres meses contados a partir de la fecha de la presentación de la propuesta, se debe anexar el recibo de pago.
6. EXPERIENCIA. Listado de Entidades, a quienes hayan prestado sus servicios donde conste la dirección y el teléfono de las instituciones. (Diligenciar Anexo N° 3) **INDISPENSABLE ANEXAR LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR DICHAS ENTIDADES. (DONDE SE EVIDENCIA EL OBJETO DEL CONTRATO).**
7. Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica.
8. Certificado de antecedentes judiciales expedido por el DAS.
9. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
10. Fotocopia del RUT.
11. Certificación firmada por el Revisor Fiscal y/o representante legal según el caso donde informa que se encuentra al día en pago de aportes parafiscales y al sistema de Seguridad Social Integral.
12. Estados financieros con corte a 30 de junio de 2009 debidamente certificados por el Contador y Revisor Fiscal (cuando a ello hubiere lugar).
13. Certificación bajo la gravedad de juramento de no ser deudor moroso de ninguna Entidad del Estado.
14. Certificación de estar Inscritos en el R.U.P actividad 3, especialidad 18, grupo 1.
15. Inscripción en el Sistema de Información de Contratación Estatal (SICE).
16. **RELACIÓN DETALLADA DE LA INFRAESTRUCTURA:**
 - a) Relación de la sede principal y sedes alternas (si las tiene) con que cuente la entidad en Colombia.
 - b) Relación detallada de la infraestructura tecnológica (software, hardware, redes y sistemas de comunicación, entre otras) con sus licencias de uso. Lo anterior con el fin de verificar que la entidad disponga de infraestructura física y tecnológica que permita el desarrollo del objeto social de la entidad y en particular la atención de las necesidades derivadas del ejercicio de las actividades del objeto y su alcance.
17. El proponente debe garantizar el suministro de los equipos dentro de los términos establecidos.
18. El fabricante o su representante deberá garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de cada uno de los equipos adjudicados durante el tiempo que dure la garantía de los mismos, realizando mínimo tres (3) mantenimientos preventivos por año sin costo adicional al contrato.
19. El proveedor deberá garantizar como mínimo 48 horas lectivas de capacitación al personal de la Entidad en el manejo y mantenimiento preventivo de los equipos, sin costo adicional.

20. El fabricante o su representante y/o quien sea adjudicatario del contrato, deberá garantizar como mínimo cinco (05) años el suministro de repuestos y accesorios para todos los equipos ofertados.
21. El proveedor deberá garantizar que los equipos ofrecidos, no tendrán fecha de fabricación anterior a la actual vigencia (año de fabricación: 2.009).
22. La garantía de los equipos deberá ser mínimo de 1 año.
23. Certificados de Calidad avalados internacionalmente (FDA, CE, ISO o equivalentes).
24. Cartas de distribución autorizadas por el fabricante y /o cadena de distribución autorizada.
25. Registro sanitario INVIMA para cada uno de los Servicios Ofertados. De acuerdo al Decreto 4725 de 21 de Diciembre de 2005 (se aceptará la solicitud de expedición efectuada por el oferente ante el INVIMA) y/o Permiso de comercialización certificado por el INVIMA.
- 26 Traducción en español de los Manuales Originales completa. (Se admitirá fotocopia legible en buen estado).
- 27 Certificado de Capacidad de almacenamiento y acondicionamiento de los Dispositivos Médicos – CCAA para distribuidor y/o comercializador.

X. CAUSALES DE INADMISIÓN Y/O RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. Por no cumplir con los requisitos exigidos en la constitución, la ley y el manual de contratación de la ESE.
2. Cuando el proponente no llegare a sumar en el puntaje consolidado un puntaje mínimo de 70 puntos.
3. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea (Superando la hora y fecha máximas indicadas en el cronograma de la convocatoria), o en un lugar distinto al señalado en el presente Pliego de Condiciones,
4. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley.
5. Tratándose de consorcios o uniones temporales se rechazaran las propuestas que no presenten en legal forma la constitución de la unión temporal o del consorcio.
6. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).
7. Por carecer de capacidad jurídica, financiera del proponente, para ofertar.
8. Tratándose de personas jurídicas que no aporten el certificado o constancia de estar a paz y salvo de aportes parafiscales y seguridad social.
9. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a EL HOSPITAL.
10. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
11. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
12. Cuando se supere el presupuesto oficial estimado para la invitación.
13. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.
14. Las propuestas que no anexen la documentación exigida en original, copia y medio magnético; sobre sellado; foliada en su totalidad y rubricada.
15. Cuando el valor de la propuesta se encuentre por encima o por debajo de los límites establecidos en la evaluación establecidos en la evaluación económica. Teniendo en cuenta que el límite máximo es el monto del presupuesto asignado para cada ítem y el límite mínimo es el 98.5% del mismo.

16. Se rechazarán las propuestas enviadas por correo, siendo requisito su entrega de manera presencial por parte del Representante Legal o por la persona autorizada para ello.
17. Toda otra causa contemplada en la Ley.
18. Cuando se presenten dentro de la propuesta, documentos que contengan datos inexactos, tachaduras, borrones o enmendaduras que no hayan sido refrendadas, y den lugar a diferentes interpretaciones o que induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección o sean necesarios para la comparación de las ofertas.

XI. CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

Las propuestas deberán reunir los siguientes parámetros:

- Debe contener el análisis del valor unitario propuesto, indicando los costos unitarios, los costos directos e indirectos, y si el ofrecimiento hecho y los valores establecidos están o no gravados por el IVA.
- El valor total de la propuesta económica no debe superar el valor estimado para la presente invitación. En caso que no se cumpla con la esta condición la propuesta será rechazada.

XII. SELECCIÓN OBJETIVA DEL PROPONENTE Y PUBLICACION

Cumpliendo el deber de selección objetiva, la escogencia se hará al ofrecimiento más favorable a la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, para la escogencia y calificación tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica y el control de legalidad, las condiciones de experiencia y capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.
2. La oferta que evaluada, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos resulte ser la más favorable para la entidad.
3. Para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, tomará como factores principales de evaluación el menor precio ofrecido y la calidad del producto o servicio, manteniendo como parámetros de referencia los precios de mercado establecidos por el sistema de información de contratación estatal SICE.

La Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, evaluará a los contratistas durante el período de ejecución contractual, dicho resultado será ingresado en la base de datos de calificación de los proveedores de la Institución para ser tenido en cuenta en próximas invitaciones teniendo como criterios a evaluar la siguiente tabla:

CRITERIO	PONDERACIÓN	CONTRATISTA							
		CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	40%								
CUMPLIMIENTO TIEMPO DE ENTREGA	20%								
CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS	20%								
ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	10%								
QUEJAS DEL CLIENTE INTERNO Y EXTERNO	10%								
TOTAL	100%								
PORCENTAJE									
OBSERVACIONES		EVALUACIÓN REALIZADA POR							

En la citada evaluación se tendrán en cuentas como criterios de evaluación los siguientes:

CRITERIO	PONDERAC	ESCALA	PUNTOS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O DE CALIDAD DEL PRODUCTO	40%	Entrega del 100% de los productos con cero defectos	5
		Entre el 90% y 70% de productos entregados sin defectos	4
		Entre el 60% y 50% de productos entregados sin defectos	3
		Menos del 50% de productos entregados sin defectos	0
CUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE ENTREGAS	20%	Entrega dentro de los 3 días siguientes a la orden de compra	5
		Entrega dentro de los 8 días siguientes a la orden de compra	3
		Entrega dentro de los 15 días siguientes a la orden de compra	2
		Entrega después de 15 días de enviada la orden de compra	0
CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS	20%	Entrega la totalidad de los productos solicitados	5
		Entrega con faltantes	3
QUEJAS DEL CLIENTE INTERNO Y EXTERNO	10%	Sin quejas durante el período	5
		Una o más quejas	2
ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	10%	Realiza las entregas con cero errores de despachos/facturación	5
		Entre 90% y 60% de las entregas sin errores de despacho/facturación	3
		Menos del 60% de las entregas sin errores de despacho/facturación	1
TOTAL	100%		

El contratista para aprobar debe obtener como resultado mínimo de la calificación un puntaje ≥ 75 puntos de lo contrario no será tenido en cuenta para próximas invitaciones.

XIII. EVALUACION DE PROPUESTAS

Para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación Jurídica y Legal	HABILITANTES
Evaluación capacidad y solidez económica (Financiera)	HABILITANTES
EXPERIENCIA	HABILITANTES
EVALUACION TECNICA	70
Evaluación Económica	30
PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN	100

EVALUACIÓN JURÍDICA:

HABILITANTE

El comité respectivo realizará el control de legalidad a la documentación que se allegue con la propuesta.

En la evaluación jurídica no hay lugar a asignación de puntaje. La ESE verificará que cada una de las propuestas, contenga la documentación solicitada y en aquellos casos que lo considere necesario y de acuerdo con los PLIEGO DE CONDICIONES, solicitará las aclaraciones correspondientes por escrito y el proponente dispondrá de un (1) día hábil contado a partir de la fecha del requerimiento para radicarlos en la ESE.

EVALUACIÓN FINANCIERA:

HABILITANTE

La verificación financiera de la solvencia económica del oferente se hará con base en los análisis de los estados financieros con corte Junio 30 de 2009 presentados por los proponentes.

Los indicadores a verificar son:

- ✓ Capital de trabajo = Activo corriente – Pasivo corriente $\geq 50\%$ del monto de la propuesta presentada.
- ✓ Razón Corriente, este indicador permite evaluar la capacidad y solvencia de la empresa para respaldar obligaciones adquiridas en el Corto Plazo = **2 a 1**.
- ✓ Endeudamiento; permite evaluar la situación de seguridad y consistencia de la empresa para respaldar la totalidad de sus pasivos tanto en el corto como el largo plazo. ≤ 80

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de la aplicación del porcentaje de participación a los patrimonios individuales presentados. Para este caso cada uno de los integrantes debe especificar su porcentaje de participación patrimonial en el Consorcio o Unión Temporal. Se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{PATRIMONIO} = (\text{PT1} * \% \text{PART}) + (\text{PT2} * \% \text{PART}) + (\text{PTn} * \% \text{PART})$$

Donde: **PT1** = Patrimonio de cada integrante.

% PART = Porcentaje de participación de cada integrante.

Cada uno de los participantes de un Consorcio y/o Unión Temporal debe tener un **porcentaje mínimo de capacidad patrimonial del 40% total exigido**.

El patrimonio se tomará de los estados financieros correspondientes a la última aprobación del corte de ejercicio, de acuerdo con las leyes y normas vigentes.

Cuando la capacidad patrimonial, presentada sea menor a la requerida, se considera que la oferta no cumple lo exigido.

El proponente que cumpla con todos los anteriores requisitos continuará con la evaluación de lo contrario se inhabilita su propuesta.

EXPERIENCIA:

HABILITANTE

El proponente debe allegar mínimo 3 certificados de contratos expedidos por los contratantes, cuyo objeto es el suministro de equipos médicos para el sector salud y que los mismos hayan sido ejecutados satisfactoriamente dentro de los últimos 5 años anteriores contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. Los cuales deben sumar como mínimo el 100% del presupuesto de los ítems a ofertar. Si el proponente cumple con el anterior requisito continuará con la evaluación de lo contrario se inhabilita su propuesta.

EVALUACION TECNICA

70 PUNTOS

La Evaluación Técnica se realizará teniendo en cuenta los siguientes factores:

CONCEPTO	PUNTAJE
GARANTIA DE LOS EQUIPOS	20
GARANTIA DE SUMINISTRO	10
CAPACITACION	20
AÑO DE FABRICACION DEL EQUIPO	10
CONCEPTO TÉCNICO - CIENTÍFICO	10

- Garantía de los Equipos.

El fabricante o su representante deben garantizar el mantenimiento preventivo de los equipos, realizando tres visitas sin ningún costo adicional para la entidad contratante donde se entregarán los equipos relacionados y mantenimiento correctivo que se presente con tiempo de respuesta no mayor a 24 horas.

CONCEPTO	PUNTAJE
>24 meses	30
entre 12 meses y 24 meses	20
menor a 12 meses	10

- Garantía de suministro de repuesto.

Si el proponente anexa certificado en el cual se constate que la empresa está en capacidad de suministrar insumos, partes, repuestos y mantenimiento por mínimo 5 años obtendrá 10 puntos de lo contrario su puntaje será cero (0).

- Capacitación.

El proveedor debe garantizar capacitación en el manejo del equipo a personal asistencial y/u operario del equipo biomédico en lo referente a recomendaciones de fabricante y mantenimiento. Teniendo en cuenta la siguiente tabla.

CONCEPTO	PUNTAJE
>72 horas	20
entre 48 y 72 horas	15
menos de 48 horas	10

- Año de fabricación del Equipo.

El proveedor debe garantizar como mínimo, que los equipos ofrecidos no sean de fabricación anterior al año 2009. Para obtener 10 puntos de lo contrario su puntaje será cero (0).

- Concepto Técnico – Científico.

Se evalúa por parte del Especialista la calidad y funcionamiento del equipo de acuerdo a las necesidades Institucionales.

CONCEPTO	PUNTAJE
Sobresaliente	10
Bueno	5
Deficiente	10

Sobresaliente: Criterio a evaluar se evidencia de manera destacable.

Bueno: Criterio a evaluar se evidencia de manera satisfactoria.

Deficiente: Criterio a evaluar no se evidencia de manera satisfactoria.

EVALUACION ECONOMICA

30 PUNTOS

Para conocer la propuesta más económica se compararán los ofrecimientos realizados de las propuestas habilitadas, la ESE podrá adjudicar más de un contrato teniendo en cuenta el principio de economía y el cumplimiento de las características de los Equipos Biomédicos ofertados en las propuestas. Y se asignará puntaje de acuerdo a los montos arrojados en dicha comparación por cada equipo así:

PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA	
VALORES ADJUDICADOS	PUNTAJE
MENOR VALOR	30

SEGUNDO MENOR VALOR	20
TERCER MENOR VALOR	10
EN ADELANTE	5

La presente **INVITACIÓN PÚBLICA** se hace para dar plena vigencia a los principios generales de la contratación estatal de transparencia, responsabilidad, economía y selección objetiva; **para ser adjudicada la propuesta debe tener un puntaje mínimo de setenta (70) puntos en la suma de las dos evaluaciones.**

En el evento de presentarse un empate en la calificación de las propuestas se elegirá al proponente que haya ofertado mayor Tiempo de Garantía y Asistencia Técnica. .

La ESE podrá adjudicar más de un contrato teniendo en cuenta el principio de economía, y el material ofertado en las propuestas, según análisis comparativo elaborado por el Comité Evaluador.

En caso de que persista el empate, se elegirá la oferta de mayor puntaje en el factor de PRECIO.

Si llegase a declararse desierto el proceso de selección, por inexistencia de proponentes o cuando ninguna propuesta se ajuste al pliego de condiciones, se procederá de conformidad con lo establecido en el Artículo 17. Contratación Directa. Numeral 1. Literal b. del Acuerdo 009 del 21 de agosto de 2008 Manual de Contratación de la E.S.E.

XIV. FORMA DE CONTRATACION:

Con el proponente seleccionado, la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, celebrará un contrato único de derecho privado predeterminado por el Hospital con las siguientes garantías a cargo del contratista seleccionado:

- a) Amparo de cumplimiento, por el 10% del valor de los contratos con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro meses más.
- b) Amparo de calidad del servicio prestado por el 15% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro meses más.

Las pólizas deben ser allegadas para su respectiva aprobación dentro de los 10 días siguientes a la suscripción del mismo.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez realizado el proceso de calificación, cumpliendo con el deber de selección objetiva, se elaborará por parte del comité de compras y adjudicaciones, un cuadro de elegibilidad donde se clasificarán las propuestas.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirvan de fundamento. SI EL OFERENTE NO HACE PRONUNCIAMIENTO EXPRESO AMPARADO EN LA LEY, SE ENTENDERÁ QUE TODA LA OFERTA ES PÚBLICA.

CONTRATO

Una vez el Gerente profiera la Resolución de Adjudicación, el proponente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo el día hábil siguiente a la notificación de la Adjudicación, en la sede del Hospital en la Carrera 16 # 9-53, en la Oficina Jurídica.

La adjudicación es irrevocable y obliga a la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN, y al ADJUDICATARIO. Si el adjudicatario no suscribe el contrato

correspondiente dentro del término que se haya señalado, en calidad de sanción, quedará a favor de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN, el valor de la Garantía de Seriedad, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía. En este evento la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN, podrá optar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, por adjudicar el contrato al proponente ubicado en el segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea favorable para la entidad o realizar contratación directa.

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes que se hará en la Oficina Jurídica de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN y aprobación de la garantía constituida por el contratista. Para su ejecución se requiere, por parte de la ESE, certificado de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

CESIONES Y SUBCONTRATOS

No se podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del contrato, sin la aprobación previa y escrita de la gerencia de la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán, consagradas en el Manual de Contratación en su Art. 28.

CLAUSULAS EXCEPCIONALES

Para el presente contrato la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán discrecionalmente podrá hacer uso de las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad consagradas en el estatuto de contratación de la Administración Pública.

NO VINCULACIÓN LABORAL

El personal que el contratista designe para la ejecución del contrato no tendrá relación alguna con la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán, toda vez que no existe subordinación ni dependencia entre la ESE y el Contratista, ni entre la ESE y el personal designado por el Contratista.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEBAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

ANÁLISIS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para la presente selección, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el CONTRATISTA como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad.

- Riesgos a cargo de la ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN

A partir de la fecha de la suscripción del contrato la ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO, asume única y exclusivamente los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación:

Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.

Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que la Entidad asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los

existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.

- **Riesgos a cargo del Contratista:**

- Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios del mercado.
- Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el contratista.
- Los efectos favorables y desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los pagos concernientes al HOSPITAL, como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del contratista viabilizar y obtener mecanismos para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos del HOSPITAL para la ejecución del proyecto, para lo cual el contratista tiene plena libertad de establecer con los prestamistas cualquier mecanismo de financiación necesario para el desarrollo del proyecto, y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte del HOSPITAL como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.
- Los efectos favorables o desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes del HOSPITAL, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes del HOSPITAL la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.
- En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del contratista necesarias para la cabal ejecución de los contratos.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se liquidará, de común acuerdo, máximo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo por cualquier causa. Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o si no se llegare a un acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del citado término, la liquidación se practicará unilateralmente por la entidad contratante Art. 37 Manual de Contratación de la E.S.E. HRMB.

En acatamiento de lo establecido por el artículo 13 de la Ley 1150 de 2.007, la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, por ser una de las entidades estatales que por disposición legal cuenta con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplica en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y se somete al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal. Se soporta igualmente esta invitación pública atendiendo el marco Constitucional de garantizar los derechos fundamentales de la Salud y la Vida de los ciudadanos, de manera ininterrumpida por parte del Estado y a los Acuerdos 009 del 21 de Agosto de 2008 (Manual de Contratación) y 003 del 22 de Abril de 2009 (Reforma Manual de Contratación) de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN.

Original Fdo.
FERNANDO VILLARREAL AMAYA
Gerente

Original Fdo.
Revisó: Subgerente Científico.

Original Fdo
Subgerente Administrativa y Fra.

Original Fdo.
Elaboró: Jefe Oficina Asesora Jurídica.

ANEXO Nº 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Señores:

ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN – SOCORRO (S)

Ciudad.

....., identificado con la cédula de ciudadanía No.....de,.....actuando en nombre y representación de..... sociedad constituida por escritura pública No..... de la Notaría.....de..... debidamente registrada en la Cámara de comercio de.....(o en nombre propio, o en representación de una persona natural, según el caso) domiciliada en....., por medio de la presente me permito presentar propuesta para la **Invitación Pública** de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, cuyo objeto es la contratación del servicio de _____ para la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, de acuerdo con las condiciones establecidas en los términos de referencia contenidos en la invitación pública y declaro:

1. Que la persona jurídica por mí representada no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad prevista legalmente para la contratación estatal, demás normas sobre la materia.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que como consecuencia de ella se llegare a celebrar y que por consiguiente sólo comprometo a la persona jurídica o natural por mí representada.
3. Que conozco los términos de referencia, los anexos, especificaciones y demás documentos de la Invitación y que acepto todos los requisitos en él contenidos.
4. Que en caso de que sea aceptada nuestra propuesta, nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, en el lapso de tiempo señalado en los términos de referencia.
5. Que conozco la información general y específica y demás documentos de la **Invitación Pública** cuyo objeto es la contratación del servicio de _____ y acepto los requisitos en ellos contenidos.
6. Que tengo en mi poder los documentos que integran los términos de referencia y sus anexos.
7. Que realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato en el término señalado en los términos de referencia.
8. A continuación relaciono la documentación exigida por la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán y que incluyó en la propuesta.
9. Igualmente señalo como dirección donde se pueden remitir por correo documentos, notificaciones o comunicaciones relacionadas con la presente Invitación, la siguiente:

Dirección: _____ Teléfono: _____

Fax _____ E-mail: _____ Ciudad: _____

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:



ANEXO N° 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS

CINCO (5) TENSIOMETROS ANEROIDES DE PARED

Presupuesto máximo: \$3.907.203

- Con brazalete para adultos
- Con válvula y pera insufladora
- Garantía de por vida
- Un cuadrante grande y claro que facilita la lectura a distancia.
- Estructura y bisel altamente resistente a los impactos, que protege el mecanismo y el cristal.
- Compartimiento para guardar el brazalete.

SIETE (7) FONENDOSCOPIOS

Presupuesto máximo: \$2.224.908

- Para uso en adultos, niños y neonatos doble campana.
- Manguera de color negro
- Amplifica y esclarece los sonidos orgánicos, haciendo más preciso el Diagnóstico.
- Garantía mínimo cinco (5) años.
- De gran sensibilidad acústica
- Tubo doble para buena conductibilidad del tono.
- Completo con: tres (3) campanas de diferentes tamaños, 2 pares de olivas y 2 membranas grandes y pequeñas.

CUATRO (4) CARROS

Presupuesto máximo: \$13.168.944

- Metálico u otro material
- Uso en UCI, unidad renal, salas de cirugía, urgencias y demás servicios
- Provisto de 4 gavetas, con manija y sistema para asegurarlas, que se puedan abrir en su totalidad y de manera fácil, permitiendo acceso al contenido de estas, adaptables para almacenamiento de diferentes elementos
- Manija de sujeción
- Atril doble gancho graduable para líquidos
- Tabla para masaje cardíaco
- Soporte para tanque de oxígeno
- Cuatro (4) Ruedas Giratorias de 3" con freno para su fácil movilización
- Bocelado en aluminio y caucho para su amortiguación antichoques.
- Toma corriente multitoma eléctrica
- Terminado en pintura electrostática
- Capa esmaltada protectora de oxido
- Bandeja superior en acero inoxidable y de fácil limpieza
- Riel protector de la bandeja
- Repisa plegable de 40.2 cm. de fondo x 41.1 cm. de ancho.
- Caja acrílica de 20 compartimentos de 36 cm. de fondo x 51 cm. de ancho x 6.5 cm. de alto.
- Dimensiones mínimas aproximadas de: 74 cm de largo (fondo) x 56 cm de ancho x 90 cm de alto.
- Dos (2) ganchos laterales para diferentes usos.

SEIS (6) SUCCIONADORES PORTATIL

Presupuesto máximo: \$8.273.010

- Compacto, portátil, con base plana de soporte
- Diseñado para una variedad de aplicaciones de succión médica
- Nivel acústico: menor de 60 DBA desde 1 metro.
- Vida útil sin necesitar servicio: 5.000 a 8.000 horas
- Presión máxima: 560 mm Hg a nivel del mar
- Desplazamiento: 34 l/min.
- Frasco de plástico (autolavable) mínimo de 800cc con tapa, con válvula de seguridad de cierre de llenado automático, mangueras de interconexión y filtro hidrofóbico ref.662334.
- Regulador con calibrador 0-760 mmHg ajustable



- Tipo de motor/potencia: polo blindado 1/15 hp
- Tipo de bomba de vacío: diafragma sin lubricación
- Para corriente eléctrica de 115 V y 60 Hz.
- Garantía mínima de 1 año por defectos de fabricación y funcionamiento
- Peso de 4.9 a 5.3 Kg.
- Dimensiones aproximadas: 37.5 cms. de largo x 21 cms. De ancho, x 25.5 cms de alto.
- Longitud del cordón de alimentación ac mínimo 2 mts.

**TRES (3) ELECTROCARDIOGRAFOS UNO (1) CON ACCESORIOS PEDIATRICOS:
VALOR UNITARIO:**

Presupuesto máximo: \$17.658.000

- Portátil y liviano
- Completamente digital
- Mínimo de 3 canales
- Pantalla LCD de mínimo 4,5" para visualización de la totalidad del trazo de EKG
- Software de interpretación con capacidad de mínimo 150 hallazgos
- Cable paciente de 10 terminales
- Operación manual y automática seleccionable
- Operación independiente con batería
- Indicador en pantalla de derivaciones en uso, red de alimentación, operación batería, estado de filtros
- Velocidad de registro 25 y 50 mm/seg
- Cabezal de impresión térmica
- Formatos de impresión automáticos y manuales
- Filtros anti interferencias
- Debe cumplir con normas de seguridad internacional IEC y contra desfibrilación tipo CF
- Batería recargable de NiMh que permite la realización de hasta 80 estudios o 90 minutos de funcionamiento como mínimo.
- Voltaje: 100-120 VAC
- Accesorios incluidos: (cable EKG, set de electrodos de chupa x 6, set de electrodos de pinza x 4, cable de corriente, 10 rollos de papel y una batería)
- Manual técnicos, y manual de usuario en español.

SEIS (6) MONITORES DE SIGNOS VITALES BASICOS

Presupuesto máximo: \$95.176.000

- Pantalla LCD TFT de mínimo 10.4"
- Parámetros ECG (5 derivaciones), respiración, NIBP (medida durante la inflación), SPO2, temperatura y frecuencia de pulso
- Alarmas audibles y visuales
- Ondas y valores numéricos grandes en colores mínimo cuatro formas de onda
- Batería con duración mínimo de 3 horas
- Protecciones eléctricas: protegido contra perturbación electroquirúrgica y desfibrilación tipo CF y BF
- Protección contra entrada de líquidos tipo IPX
- Tendencia gráficas y tabulares de mínimo 24 Horas
- Accesorio cable ecg (derivaciones), manguera para NIBP, brazalete adulto y pediátrico, pinza SPO2 adulto y pediátrico (extensión si lo necesita), sensor de temperatura
- Voltaje 100-120 WAC
- Posibilidad de conexión para una central de monitoreo al futuro
- El monitor debe permitir actualizaciones o ampliaciones al futuro para medición de IBP o CO2.
- Análisis de arritmias cardíacas.
- Almacenamiento en memoria mínimo de las últimas 24 horas de monitorización.
- Monitor multiparámetro liviano y portátil para todo tipo de pacientes que permita almacenar hasta 24 horas de información de tendencias
- Manual técnicos, y manual de usuario en español.

UNO (1) MONITOR DE SIGNOS VITALES CON CAPNOGRAFIA Y PRESION INVASIVA

Presupuesto máximo: \$33.700.000

- Pantalla LCD TFT de mínimo de 10"



- Parámetros ECG (5 derivaciones), respiración, NIBP (medida durante la inflación), SPO2, capnografía CO2 (calibración automática) tecnologías sidestream o mainstream, presión arterial invasiva (IBP), temperatura, frecuencia de pulso
- Alarmas audibles y visuales
- Ondas y valores numéricos grandes en colores, mínimo seis formas de ondas
- Batería con duración mínimo de 2 horas
- Protecciones eléctricas: protegido contra perturbación electroquirúrgica y desfibrilación tipo BF y CF
- Protección contra entrada de líquidos tipo IPX
- Tendencia gráficas y tabulares de mínimo 24 horas
- Accesorio cable ECG (derivaciones), manguera para NIBP, brazalete adulto y pediátrico, pinza SPO2 adulto y pediátrico (extensión si lo necesita), Interface de IBP, Adaptadores de vía aérea para CO2, sensor de temperatura.
- Voltaje: 100-120 VAC.
- Posibilidad de conexión para una central de monitoreo al futuro
- Análisis de arritmias cardíacas.
- Almacenamiento en memoria mínimo de las últimas 24 horas de monitorización.
- Dos canales de temperatura
- Manual técnico, y manual de usuario en español.

UNO (1) DESFIBRILADOR CON MARCAPASO EXTERNO

Presupuesto máximo: \$25.337.200

- Pantalla LCD TFT mínimo de 5"
- Cardioversión con indicadores pico QRS y desfibrilación sincrónica
- Paletas para pediatría y adultos
- Desfibrilador Bifásico con forma de onda exponencial troncada
- Selección de cargas 2 a 200 joules o más
- Indicador de carga digital en pantalla
- Marcapaso externo transcutáneo
- Desfibrilación automática externa (DEA)
- Sistema automatizado de verificación de funcionamiento
- Lectura ecg desde el cable y desde paletas de descarga
- Filtro ecg con posibilidad de desactivación
- Control de volumen de QRS
- Software en español
- Impresora térmica integrada
- Indicador de frecuencia cardíaca en pantalla y alarma
- Impresora de activación manual y automática alta resolución papel térmico. Impresión con datos alfa numérica y gráfica
- Batería recargable mínimo 120 minutos o más de monitoreo continuo o 60 descargas continuas a máxima energía
- Recuperación de línea base inferior a 4 seg después de la descarga
- Tiempo de carga a máxima energía de a 6 seg con batería o red eléctrica
- Asa de agarre o transporte integrada
- Operación con batería integrada y 110V
- Accesorios mínimos: Cable AC, Electrodo ecg, paletas adulto y pediátrico, papel, gel
- Manuales (técnico y usuario en español)

CUATRO (4) DESFIBRILADORES

Presupuesto máximo: \$59.901.440

- Pantalla LCD TFT mínimo de 5"
- Cardioversión con indicadores pico QRS y desfibrilación sincrónica
- Paletas para pediatría y adultos
- Desfibrilador Bifásico con forma de onda exponencial troncada
- Selección de cargas 2 a 270 joules
- Indicador de carga digital en pantalla
- Desfibrilación automática externa (DEA)
- Sistema automatizado de verificación de funcionamiento
- Lectura ecg desde el cable y desde paletas de descarga
- Filtro ecg con posibilidad de desactivación
- Control de volumen de QRS



- Software en español
- Impresora térmica integrada
- Indicador de frecuencia cardíaca en pantalla y alarma
- Impresora de activación manual y automática alta resolución papel térmico. Impresión con datos alfa numérica y gráfica
- Batería recargable mínimo 120 minutos o mas de monitoreo continuo o 60 descargas continuas a máxima energía
- Recuperación de línea base inferior a 4 seg después de la descarga
- Tiempo de carga a máxima energía inferior a 6 seg con batería o red eléctrica
- Asa de agarre o transporte integrada
- Operación con batería integrada y 110V
- Accesorios mínimos: Cable AC, Electrodo ECG, paletas adulto y pediátrico, papel, gel
- Manuales (técnico y usuario en español)

UNA (1) BÁSCULA DE PESO PARA RECIEN NACIDOS

Presupuesto máximo: \$2.000.000

- Pantalla LCD de 1" para fácil lectura
- Tecnología de sensado de movimientos para capturar lecturas de pesaje aún en bebés muy activos.
- Selector de unidad de medida
- Bandeja de pesaje grande, amplia y estable con bordes sin puntas para protección y seguridad del bebé
- Diseñada para brindar bienestar y seguridad al bebé
- Botones a prueba de agua de encendido (on/off), tara (zero-clear), retener (hold-release)
- Control de apagado automático
- Cinta de medición adhesiva al platón
- Funcionamiento con batería y/o corriente eléctrica
- Indicador de batería baja.
- Adaptador ac para corriente eléctrica de 110 V 60Hz
- Capacidad máxima: 20 kilogramos/44 libras
- Incremento 10 gramos / ½ onza
- Memoria de última medida y de tara.
- Botón de seguro/retener
- Unidades de medida: kilogramos o libras – onzas
- Baterías incluidas.
- Dimensiones plataforma 25"x12 3/4"
- Cinta de medición 24 IN x 1/8 IN 59 cms x 1mm
- Certificado de calibración de fábrica.

DIEZ (10) EQUIPOS DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS

Presupuesto máximo: \$8.684.669

- Mango metálico.
- Iluminación alógena.
- Otoscopio: con transmisión de luz fibra óptica 2.5V
- Entrada de insuflación para otoscopio neumático.
- Lentes de aumento limpio.
- Seis aperturas.
- Lentes con enfoque de (-)25 a (+)22 dioptrías.
- Oftalmoscopio 2.5V

UNA (1) MEZA QUIRÚRGICA

Presupuesto máximo: \$39.240.000

- Gran estabilidad.
- Confortable.
- Acolchonada y lavable.
- Fácil acceso del cirujano a la zona.
- Transporte fácil.
- Suave en el cambio de posiciones y movimientos.
- Regulación de altura máximo 400mm.
- Materiales y componentes compatibles con tecnología radiológica.

- Sistema de bloqueo.
- Sistema electrohidráulico integrado.
- Inclinación lateral a ambos lados.
- Trendelemburg y antitren.
- Regulación de la placa lumbar.
- Descansabrazos movibles y extraíbles.
- Soportes laterales.
- Regulación de las piernas por separado y juntas. Deben ser extraíbles.
- Regulación de la placa de la cabeza y que sea extraíble.
- Facilidad en toma de rayos X.(radiotraslúcida)
- Capacidad de por lo menos 180 Kilos.
- Longitud de 2.040 mm x 520mm de ancho.
- Accesorios para ortopedia.

CINCO (5) INFUSORES A PRESION DE SOLUCIONES PARENTERALES Y SANGRE

Presupuesto máximo: \$1.811.580

- Un brazalete de infusión de presión a 60 grados centígrados, en tela lavable, con bolsa interior en caucho látex a prueba de presión de 1000 cc con red plástica transparente que permite la lectura del líquido.
- Manómetro de aneroides hasta 300 mm Hg
- Pera en caucho con válvula cromada

UNO (1) ANALIZADOR AUTOMATICO DE COAGULACION

Presupuesto máximo: \$10.108.000

- Coagulómetro controlado por microprocesador con sistema turbodensimétrico de detección de la polimerización de la fibrina
- Pruebas como test de Quick (PT), APTT, Fibrinógeno, TT, AT-III, estudio de factores, y otras.
- Fuente de luz ajustable automáticamente. Detector de alta sensibilidad. Detectar todas las variaciones de DO en el centro de la cubeta
- Bloque termostatzado a 37°C. dos (2) sistemas de agitación. Admisión de 21 cubiletes de reacción y dos (2) viales de reactivo.
- LCD de 4 x 40 caracteres que registre los resultados, indicaciones de alarma de cada canal, control de temperatura, control de tiempos y otros datos.
- Impresora térmica con papel térmico de 56 mm.
- Capacidad de memoria para hasta 10 técnicas.
- Capacidad de programación para tiempos de incubación, tiempo de espera, tiempo de seguridad y curvas de calibración hasta 9 puntos para cada técnica que la precise.
- El instrumento debe calcular de forma automática los resultados en base a las curvas de calibración memorizadas con sus correspondientes unidades, actividad y Ratio Internacional Normalizado (INR).
- Conexión de salida RS-232.
- Alimentación (110) 220 V 100 VA 50-60Hz

DOS(2) CALENTADORES DE LIQUIDOS

Presupuesto máximo: \$2.931.724

- Manuales (técnicos y usuario en español).
- Voltaje: 100-120 VAC.
- Rango de regulación de velocidad 250-1250 R P M
- Rango regulación de temperatura de superficie de 30°C - 330°C.
- Placa superior de aluminio para calentamiento y agitación de 145 x 145 mm.
- Tiempo de operación continua no mayor a 12 horas.
- Dimensiones 190x275x100 mm y 3.3 Kg de peso.
- Volumen máximo a agitar: 2 litros.
- Consumo de potencia en modo agitación: 8.5W, en modo de calentamiento: 600W.
- Accesorios incluidos: manual, una barra magnética, un fusible.
- Para corriente eléctrica 115V. AC 50/60 Hz.

UN (1) TORNIQUETE NEUMATICO

Presupuesto máximo: \$1.578.598

Aparato de compresión para producir vacío de sangre en los miembros.

- Manómetro cromado con membrana especial de cobre-bericio de fácil lectura en la escala hasta 700mmHg.
- Bomba estable cromada.
- Brazaletes para brazo de 57x9 cms.
- Brazaletes para muslo de 96x12.5 cms.

UN (1) CAVITRON

Presupuesto máximo: \$4.172.069

Sistema ultrasónico para procedimientos de detartraje y alisado radicular:

Características:

- 25 kilohertz de frecuencia ultrasónica, probada eficacia terapéutica compatible con toda la línea de insertos cavitron 25k.
- Diseño exterior sin uniones y fácil de limpiar.
- Mejor control de infecciones en el consultorio.
- Disposición de equipo vertical u horizontal o portátil, fácil de acomodar en cualquier consultorio.
- Panel de control frontal con indicadores o diseño especial para una fácil distinción de táctiles universales los botones, control de agua y potencia.
- Soporte de pieza de mano integrado, libre de esquinas y hendiduras.
- Pedal de control mejorado, más grande, lo cual reduce la necesidad de reposicionarse y pesado durante su utilización, reduciendo la posibilidad de voltearse y dañarse.
- Nuevo sensor térmico que protege a la unidad y el operador del calor excesivo.
- Cable de la pieza de mano protegido, reduce el bloqueo del agua garantizando con resorte su suministro durante todo el procedimiento, permitiendo un mejor movimiento de la pieza de mano e inserto.

UNA (1) UNIDAD ODONTOLOGICA "PORTATIL"

Presupuesto máximo: \$5.626.655

- Diseño ergonómico más liviano y funcional, con manija superior, agarraderas laterales y ruedas para facilitar su transporte.
- Estructura metálica, forrada en lona de alta resistencia.
- Peso 6.5 kg.
- Sillón plegable, altura y espaldar graduables, tapizado en lona impermeable alta resistencia, soporte para lámpara y escupidera, portamaletero en lona para su transporte
- Capacidad 150 kilos aprox.
- Peso 12.75 kg.
- Lámpara cuello de cisne con maniobrabilidad superior, articulación obediente sin desplazamiento.
- Luz halógena para apreciación de color real de piezas dentales y tejidos.
- Bombillo halógeno de 35 w de larga duración, que produce luz mas blanca y brillante con protector uv. cabeza ligera especialmente diseñada, no transmite el calor, control dual de intensidad, que permite ajustar la salida de la luz.
- Transformador 110 volt. para corriente eléctrica de 110 volt.
- Peso. 3 kg.
- Escupidera: sistema de fijación al sillón, taza salivera y deposito de saliva en acero inoxidable, con desagüe, talega en lona para su transporte individual, peso 0.75 kg.
- Butaca: plegable, tapizado en lona igual al sillón de altura estándar, peso 2 kg. sistema trofy.
- Estuche de lujo fabricado en lona de alta resistencia, impermeable.
- Bandeja de instrumental, tanque capacidad de 1 litro, eyector de saliva, compresor de alto rendimiento 1 hp, acople para cavitron.
- Peso 15.5 kg.
- Bandeja porta instrumental: fabricada en acero inoxidable, con soporte rotativo adosable al sillón.
- Mesa portátil para soporte de módulo.
- Terminados: Parte metálica en pintura electrostática.

TRES (3) DETECTORES DE RUIDOS FETALES

Presupuesto máximo: \$4.500.000

- Tamaño compacto.
- Parlante incluido.
- Operación con batería 9VDC.
- Precisión en la medición de la fetocardia, ofreciendo sonido claro.
- Transductor ultrasónico, a prueba de agua e intercambiable.
- Con función de autoapagado para ahorro de energía.
- Pantalla LCD 45 x 24mm.
- 4 horas de funcionamiento continuo.

Accesorios Incluidos

- Unidad principal.
- Transductor FHR 2MHz.
- Gel
- Una (1) batería.
- Manual de operación.
- Estuche.

ANEXO 3. FORMULARIO DE EXPERIENCIA

No.	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	DURACIÓN CONTRATO	VALOR CONTRATO